



ORDENANZA N°247/2023

Piedras Blancas, 1 de junio de 2023

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto del DEM N° 048/2023 por el que se realiza la donación de un Horno Eléctrico Atma, 50lts. y una Pava Eléctrica Atma, 1.7lts. al Club Social y Deportivo Tuyango.

ARTÍCULO 2°: Agréguese como Anexo 1 a la presente Ordenanza el Decreto del DEM N° 048/2023.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por la totalidad de los miembros presentes.

Positiva:

Ibarra Berené

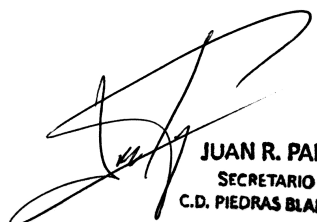
Grandoli Belén

Vera Daniel

Córdoba Agustín

Segovia Andrés

Gauna Iris


JUAN R. PAEZ
SECRETARIO
C.D. PIEDRAS BLANCAS


CARLOS ADRIÁN VILCHES
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 048/2023

PIEDRAS BLANCAS, 23 de Mayo de 2023

VISTO:

La necesidad de implementar políticas públicas en conjunto con las instituciones de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la solicitud del Club Social y Deportivo Tuyango de colaborar con premios para la realización de una rifa a beneficio del mismo, con la finalidad de solventar gastos que conlleva el manejo de este.

Que la Municipalidad de Piedras Blancas se hace eco del presente pedido en pos de colaborar con las instituciones, y dar una solución de manera inmediata.

Por ello; en uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Dónese un Horno Eléctrico Atma, 50lts y una Pava Eléctrica Atma, 1.7lts, al Club Social y Deportivo Tuyango, en pos de realizar una rifa a beneficio del mismo, de acuerdo con lo especificado en el Considerando.

ARTICULO 2°: Remítase al Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.

ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS	
N° de Orden	Folio N°
Entró	Salió
Hora	Hora

Concejo Deliberante Municipalidad de Piedras Blancas	
RECIBIDO	
Orden N°	234
Fecha	23/05/23
Hora	12:05
Recibido por	

JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DETALLE	CANTIDAD	COSTO
HORNO ELECTRICO ATMA 50LT	1	39.950.00
PAVA ELECTRICA ATMA 1.7LT	1	10.450.00


JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas